



Factura: 003-002-000036537



20171701011P04639

PROTOCOLIZACIÓN 20171701011P04639

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:41)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR TINSA CERTIFY, S.L. EN FAVOR DE JUAN GUERRA JULIÁ

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712744695

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REVISED  
L. M. 1970  
C. 1  
M. 1970

27

ESPACIO  
BLANCO

Agosto 16, 2017

50437  
Doctora  
Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se realice la protocolización de los documentos relativos al poder otorgado por "TINSA CERTIFY, S.L.", a favor del señor Juan Guerra Julia.

Atentamente,



Dr. Milton Carrera P.  
Matrícula 5634  
Colegio de Abogados de Pichincha

10/10/2011  
10/10/2011  
10/10/2011

COGNAC  
ESPECIAL  
BLANCO

05/2016



NÚMERO TRES MIL CINCUENTA Y SEIS.-----

ESCRITURA DE APODERAMIENTO OTORGADA POR **"TINSA CERTIFY, S.L."**, **sociedad unipersonal.** -----

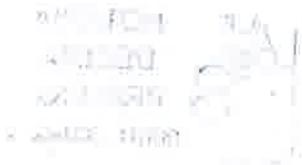
En Las Rozas de Madrid, mi residencia, a diecinueve de julio de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **PEDRO MUÑOZ GARCIA-BORBOLLA**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, -----

**COMPARCE:**

**DON IGNACIO JAVIER MARTOS NAVARRO**, mayor de edad, casado, con domicilio en Las Rozas de Madrid, calle José Echegaray, 9. DNI. 30441981D.-----

Interviene en representación, como administrador único, de la mercantil de nacionalidad española denominada **"TINSA CERTIFY, S.L."**, **sociedad unipersonal**, con domicilio en Las Rozas de Madrid, calle José Echegaray, 9; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante mí, el día uno de marzo de dos mil trece con el número 703 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el



tomo 30925, folio 12, sección 8ª, hoja número M-556599. Tiene por objeto social la realización de servicios de certificación, auditoría, asesoría, asistencia técnica y documental, arquitectura e ingeniería para la construcción, y en especial, la realización de actividades consistentes en la verificación de la calidad y las características de edificaciones, instalaciones y/o terrenos mediante la elaboración y comercialización de todo tipo de estudios e informes, realización de auditorías, así como la emisión de certificados de calidad, eficiencia o de cualquier tipo. -----

Tiene C.I.F. número B-86689494. -----

Mediante escritura otorgada ante mí, el 14 de octubre de 2015, con el número 3522 de protocolo, inscrita en el registro mercantil en el tomo 30925, folio 20, sección 8º, hoja número M-556.599, inscripción 13ª, **"TINSA CERTIFY, S.L.", sociedad unipersonal,** absorbió a la sociedad **"ELITIA CONSULTORÍA, S.A.U.",** mediante la disolución sin liquidación de ésta y absorción en bloque de su patrimonio social por aquella, con amortización de todas las acciones de la absorbida, con transmisión en bloque, a título universal, de todos los

05/2016



elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo a la sociedad absorbente, y consiguiente subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. -----

**"TINSA CERTIFY, S.L."**, sociedad unipersonal, ha cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mí, el 27 de marzo de 2015, número 1244 de protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Fue nombrado para dicho cargo, que asegura vigente, por acuerdo de la junta general de socios de la entidad celebrada el 1 de octubre de 2014, elevado a público mediante escritura autorizada en Madrid, por el notario don Andrés de la Fuente O'Connor, el 20 de octubre de 2014, con el número 1239 de protocolo, que causó en el Registro Mercantil la inscripción 8ª de la hoja social, según resulta de copia autorizada de la misma, que

me ha exhibido. -----

Lo identifico por su reseñado documento de identidad y juzgo, según interviene, con capacidad legal y facultades suficientes para formalizar la presente **ESCRITURA DE APODERAMIENTO**, que redacto conforme a minuta que me ha facilitado la otorgante, y a tal efecto, -----

**DISPONE**

Que por el presente instrumento de **poder**, **"TINSA CERTIFY, S.L."**, **sociedad unipersonal** otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del **SR. JUAN GUERRA JULIÁ**, con D.N.I. 36975755-N, para que en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas que celebre LOGICALVALUE SISTEMAS DE VALORACION Y CONTROL DE ACTIVOS S.A., con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista; y (b) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de LOGICALVALUE SISTEMAS DE VALORACION Y CONTROL DE ACTIVOS S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. El apoderado podrá

05/2016



también certificar la estructura accionaria de la  
compañía. -----

El apoderado está facultado para sustituir o  
delegar el presente poder. -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**

Así lo otorga la parte interviniente, a la que  
hago las reservas y advertencias legales; y quien  
acepta la incorporación de sus datos (y la copia de  
su documento de identidad, en los casos previstos  
en la ley) al protocolo notarial y a los ficheros  
de la notaría. Se conservarán con carácter  
confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a  
las administraciones públicas que estipula la ley  
y, en su caso, al notario que suceda al actual en  
la plaza. La finalidad del tratamiento es  
formalizar la presente escritura, realizar su  
facturación y seguimiento posterior y las funciones  
propias de la actividad notarial. Puede ejercitar  
sus derechos de acceso, rectificación, cancelación  
y oposición en la Notaría autorizante. El notario

realiza las reservas legales oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la L.O. 15/1999 de protección de datos de carácter personal. -----

Igualmente hago constar yo, el notario, que el consentimiento de la parte compareciente ha sido libremente prestado, y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada. Le permito, a su elección, la lectura de esta escritura. Debidamente informada de su contenido por dicha lectura, y por mis explicaciones verbales, hace constar su consentimiento a la misma, y la otorga y firma conmigo, el notario, que de su contenido, extendido en el presente folio y en sus dos anteriores correlativos, DOY FE. -----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: PEDRO MUÑOZ.- RUBRICADO Y SELLADO. -----

**APLICACIÓN DEL ARANCEL**  
**Ley 8/1989 de 13 de Abril. Dispos. Adicional 3ª**  
**DOCUMENTO SIN CUANTÍA**

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido, a instancias de la sociedad poderdante en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CZ1292527 y los dos siguientes. LAS ROZAS DE MADRID, El veinte de julio de dos mil dieciséis. DOY FE. -----







NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



**ESCRITURA NO. 2017-17-010-11-P04639**

r.h.

**RAZON DE PROTOCOLIZACION.-** A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en seis fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el poder otorgado por TINSA CERTIFY, S.L. en favor de JUAN GUERRA JULIÁ Y APOSTILLA que anteceden.- Quito, a dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete.- r.h.

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA**



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la  
protocolización del poder otorgado por TINSA CERTIFY, S.L.  
en favor de JUAN GUERRA JULIÁ, debidamente sellada y  
firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.- r.h.

*Ana Julia Solís Chávez*  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

*Dra. Ana Julia Solís Chávez*  
**NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR**  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



